



**CARTILLA DE MEDIACIÓN PARA EL
PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y
LA MINERÍA ARTESANAL**



CREACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO

Como parte de las reformas promovidas por el Estado para enfrentar la problemática de la minería informal e ilegal en el país, se dispuso una serie de normas que permitieron poner en marcha una estrategia nacional. Entre ellos el Decreto Legislativo N° 1105, que en su Sexta Disposición Complementaria indica la creación de una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal.

En cumplimiento con esta disposición el 17 de junio del año 2012, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM se crea la *COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN*, que según norma depende de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

Son miembros de esta Comisión: (I) La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), quien la preside, (II) El Ministerio de Energía y Minas, (III) El Ministerio del Ambiente, (IV) El Ministerio de Agricultura y Riego, (V) El Ministerio de Cultura, (VI) El Ministerio del Interior, (VII) El Ministerio de Defensa, (VIII) El Ministerio de Economía y Finanzas, (IX) El Ministerio de Relaciones Exteriores, (X) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y (XI) La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y por norma tiene como funciones:

- Establecer la Estrategia Nacional

para la Interdicción de la Minería Ilegal.

- Hacer seguimiento al Proceso de Formalización y a las acciones de interdicción a la minería ilegal, en el marco de las normas aplicables.
- Elaborar informes semestrales sobre los avances y resultados de la implementación de las acciones establecidas en los Decretos Legislativos emitidos en el marco de la Ley N° 29815, en sus aspectos productivos, económicos, sociales y ambientales.
- Recomendar ajustes y mejoras a la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal y al Proceso de Formalización establecido en el Decreto Legislativo N° 1105.
- Elaborar propuestas de desarrollo alternativo y remediación en las zonas afectadas por la minería ilegal.
- Proponer acciones para la erradicación del trabajo infantil, la prostitución de menores de edad y el trabajo forzoso en las zonas donde se realizan actividades mineras ilegales, en el marco de lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2012-TR.

Cumpliendo con sus funciones, la Comisión Multisectorial elaboró la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, aprobada por Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, facultando a la misma Comisión realizar el seguimiento de la implementación y cumplimiento de la Estrategia de Saneamiento, así como de la Estrategia

Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, con la finalidad de cumplir con el objetivo del desarrollo en nuestro país de una minería ordenada, sostenible, que cumpla con la normativa minera, ambiental, laboral y tributaria y sobre todo con respeto a los derechos fundamentales.

La presidencia de la Comisión Multisectorial está a cargo del Dr. ANTONIO FERNÁNDEZ JERÍ, quien fue designado por Resolución Ministerial N° 032-2015-PCM, de fecha 12 de febrero de 2015, como Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la

Presidencia del Consejo de Ministros, presidiendo la Comisión Multisectorial y encargándole la supervisión y coordinación de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-PCM.

Similar encargo y función fue desempeñado por el Sr. Augusto Aníbal Soto Castagnola en el periodo del 01 de Julio de 2014 al 08 Enero de 2015, el Sr. Daniel Urresti Elera del 12 de Setiembre de 2013 al 23 de Junio de 2014 y por el Sr. Enrique Wilfredo Álvarez del 07 de Mayo al 11 de Setiembre de 2013.

LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

La mediación es un proceso confidencial y voluntario de solución de conflictos donde un tercero, el mediador, de forma neutral e imparcial, ayuda a las personas implicadas a comunicarse de una forma adecuada y positiva con el fin de alcanzar acuerdos satisfactorios y aceptados por los participantes.

CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN:

- *Es flexible.*- La mediación no está regulada en el país, el grado de formalidad que adquiere será determinada por las partes siendo cada caso distinto.
- *Es un acto voluntario.*- Las partes deciden participar o no participar en el proceso de la mediación, pueden ponerle fin en cualquier momento y no están obligadas a llegar a un acuerdo. De arribar acuerdos se firmará si las partes están conformes con el contenido del mismo.
- *Es ágil y restablece relaciones.*- Inicia tan pronto las partes los decidan y no tiene

restricciones de duración. Así también evita que haya perdedores o ganadores buscando acuerdos creativos que aseguren soluciones amistosas.

¿QUÉ ROL CUMPLE EL MEDIADOR EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL?

El mediador es el facilitador entre el titular o cesionario de la concesión minera y los



mineros a fin de lograr la suscripción del acuerdo o contrato de explotación.

¿QUÉ ES UN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN?

Es un documento que contiene la autorización del titular o concesionario a los mineros para extraer los minerales de una parte o de toda el área de su concesión a cambio de una contraprestación.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN?

Porque es uno de los requisitos indispensables para continuar en el proceso de formalización de la Pequeña Minería y la

Minería Artesanal.

VENTAJAS DE LA FORMALIZACIÓN:

- Permite trabajar en el área autorizada, planeando sus operaciones hasta el vencimiento del plazo del contrato.
- Garantía de que no será desalojado en cualquier momento, lo que permite invertir en trabajos de explotación.
- Permite comprar legalmente, explosivos e insumos químicos a precio de mercado.
- Acceso al crédito, financiamiento para sus actividades.
- Mejora de condiciones de vida.
- Seguridad jurídica.
- Mejora de las condiciones de sanidad.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

01 SOLICITUD

- La solicitud se presentará en el Centro de Conciliación Gratuito del MINJUS más cercano del lugar donde se encuentre ubicada la actividad minera.
- También pueden ser presentadas las solicitudes en las Direcciones Regionales de Energía y Minas o en el Ministerio de Energía y Minas quienes remitirán la solicitud a los Centros de Conciliación del MINJUS.

02 INVITACIÓN A LAS PARTES

- El mediador cursará a las partes intervinientes las invitaciones necesarias para llevar a cabo la realización de la audiencia o reunión.
- La fecha para la reunión se establecerá dentro de los diez días siguientes de recibida la solicitud.

03 AUDIENCIA O REUNIÓN

- El mediador ayuda a que las partes se comuniquen de forma clara, identifiquen sus intereses y generen opciones para arribar acuerdos satisfactorios para las partes.
- La audiencia puede ser suspendida por acuerdo de las partes para tomar decisiones informadas, estas pueden realizarse de forma conjunta con ambas partes o por separado de ser necesario.
- Se podrá solicitar la intervención en la audiencia de los especialistas de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o del Ministerio de Energía y Minas.

04 CONCLUSIÓN O ACUERDO DE EXPLOTACIÓN

- El procedimiento de mediación concluirá con la suscripción de un acta por parte de los intervinientes y el mediador, haciendo constar las sesiones sostenidas y de los acuerdos adoptados de ser el caso.
- El acuerdo o contrato de explotación contendrá las obligaciones que asumen las partes, la contraprestación a favor del titular minero, vigencia, el compromiso de las partes de elevar el contrato a escritura pública, entre otros.

Directorio de los Centros de Conciliación Gratuitos del MINJUS en provincias:
(<http://www.minjus.gob.pe/defensapublica/interna.php?comando=803>)

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	Jr. Amazonas N° 757, Chachapoyas 1º Piso	041-479316
2	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	Jr. Simón Bolívar N° 791, 2do piso.	043-428239
3	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	Jr. Leoncio Prado N° 325, 2do piso.	043-584849
4	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	Av. Mariscal Luzuriaga Mz. C. Lote 15. (Referencia al costado de la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote).	043-318244
5	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	Estadio Municipal Gerardo Lara Guerrero, puerta N° 02	943796490 (P)
6	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ABANCAY	Jr. Cusco N° 213, 1er piso	083-322315
7	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	Jr. Ayacucho 630, oficina 06	083-422462
8	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	Calle Moral N° 118- 2º piso, Cercado Arequipa	054-224857
9	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Calle Italia N° 804-A.	054-442157
10	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	Esq. Grau con Av. Lima 404, Interior Municipalidad de Yanahuara	054-250634
11	AREQUIPA	CAMANÁ	CAMANÁ	Prolongación Castilla con la Av. Quilca, 1ra cuadra- 2do nivel.	940368728 (P)
12	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	Av. Progreso s/n plaza de armas del distrito.	949581140 (P)
13	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	Av. Gervasio Santillana S/N, 1er piso, Plaza Principal del distrito.	964600268 (P)
14	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	Av. Huanta s/n de San Francisco	
15	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Jr. Libertad 519, Ref. Entre la Municipalidad y Ministerio de Trabajo	066-313720
16	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. Los Sauces N° 508, Urb. El Ingenio	076-344299
17	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jirón Atahualpa N° 827 (Frente a Cruz del Sur)	076-362249
18	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	Jr. Arias N° 518 1er nivel.	948792502 (P)
19	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	Av. Micaela Bastidas s/n, Urb. Kantoq - Zarzuela Alta.	984212585 (P)
20	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	Av. Micaela Bastidas N° 657 - D.	084-241868 Anexo 1503
21	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSIÓN	Av. Ernesto Morales N° 134 -136, 2do piso.	950975920 (P)
22	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	Jr. Jorge Chávez S/N, 1er Piso, Municipalidad.	964383776 (P)
23	HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILIS	Jr. Abancay s/n, 1era cuadra del AAHH zona cero.	062-511232
24	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	Jr. Dos de mayo N° 1367	062-519275
25	HUÁNUCO	HUÁNUCO	PILLCO MARCA	Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650, Of.03.	965077387 (P)
26	ICA	PISCO	TÚPAC AMARU INCA	Esquina Calle Mayta Cápac y Hermanos Ayar	972633011 (P)
27	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	Calle Mariscal Castilla N° 430, of. 05.	056-261251
28	ICA	ICA	ICA	Calle Raúl Boza 251, Urb. Luren.	056-212317
29	JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	Jr. Cusco N° 1590.	064-221282
30	JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	Jr. Manuel Fuentes N° 241	962650182 (P)
31	JUNÍN	YAULI	OROYA	Av. Horacio Zevallos Gámez N° 315, 2do Piso, Centro Cívico	064-391169

32	JUNÍN	SATIPO	MAZAMARI	Av. Las Malvinas N° 459 Centro Cívico.	999008307 (P)
33	JUNÍN	SATIPO	SATIPO	Jr. Augusto B. Leguía s/n Cdra. 10, 3° Piso - Centro Cívico.	064-546427
34	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	Calle Cáceres N° 205.	044-436088
35	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	Calle Andrés Razzuri 401- 2do Piso.	044-529043
36	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Calle Daniel Hoyle N° 188, 1er. Piso, Urb. El Molino	044-200905
37	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Av. Antenor Orrego N° 826 - 828, Mz. C, Lote 03, Natasha Alta, Urb. Coviconti.	044-225235
38	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Calle Daniel Alcides Carrión N° 196 - 2° Piso.	074-221657 anexo 336
39	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Calle Huáscar N° 660.	074-282613
40	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTIZ	Calle Virrey Toledo N° 1065 pueblo joven Atusparias	074-254971
41	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	Calle Ricardo Palma N° 469.	965823474 (P)
42	LORETO	MAYNAS	BELÉN	Calle Miraflores s/n.	965939742 (P)
43	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	Jr. 28 de Julio, cuadra 4 s/n.	
44	LIMA	CAÑETE	QUILMANÁ	Av. Lima, cuadra 4 s/n (frente al parque de Quilmaná)	
45	LIMA	HUARA	HUACHO	Av. Túpac Amaru N° 267	2323562
46	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	Jr. Loreto N°171-B (Esq. con Arequipa).	082-571529
47	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	Calle Libertad N° 485, 1er piso (Ref. A cuadra y media de la Plaza de Armas)	053-461962
48	MOQUEGUA	ILO	ILO	Calle Mariscal Nieto N° 410, 2do piso.	053-483433
49	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	Jr. Huamachuco N° 223 (En Mercadito)	063-422030
50	PIURA	SULLANA	SAN IGNACIO ESCUDERO	Av. Primavera s/n (Al costado del Banco de la Nación)	955922622 (P)
51	PIURA	PIURA	PIURA	Av. Sánchez Cerro N° 1226 3er piso, oficina 20.	073-313386 Anexo 427
52	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Huancané N° 119, (Frente al Instituto Educativo N° 045)	051-311098
53	PUNO	LAMPA	LAMPA	Jr. B. Aguirre s/n, 4ta cuadra, 2 da planta del mercado municipal- planta administrativa.	950051055 (P)
54	SAN MARTÍN	RIOJA	RIOJA	Jr. Libertad N° 1110, 1er piso.	042- 559295
55	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	Jr. Gregorio Delgado N° 436, 1er piso.	956692109 (P)
56	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	Jr. Pedro Conga N° 412	042-564032
57	TACNA	TACNA	TACNA	Calle Deustua N° 270, 4to piso, Cercado.	052-412220
58	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Calle Efraín Arcaya, Mz 10 Lt. 23, Urb. Andrés Araujo Morán.	072-522137
59	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Jr. Sucre N° 778	942066691(P)
60	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHAS	Av. Yarinacochas N° 701, 2do piso (Esquina con Jr. Iquitos)	943124926 (P)

Sede Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – CCG sede Miraflores:

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	Calle Vargas Machuca N° 309 - 313	2557697



FORMATO DE SOLICITUD DE MEDIACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1. Fecha _____
2. Nombre o razón social del (los) solicitante(s):

3. Documento de identidad o RUC del (los) solicitante (s)

4. Domicilio del (los) solicitante(s)

5. Nombre o razón social del (los) invitado(s):

6. Domicilio (s) del (los) invitado(s):

II. HECHOS:

III. PETITORIO:

Solicitamos la intervención del mediador del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la asistencia como facilitador en el proceso de Mediación con la finalidad de suscribir el acuerdo o contrato de explotación con el titular minero y/o concesionario.

Nombre y documento de Identidad

IV. DOCUMENTOS QUE ADJUNTO1:

1. Copia de D.N.I.
2. _____
3. _____

1 Adjuntar los documentos relacionados a su pedido.

CARTILLA DE MEDIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Elaborado por:



Auspiciado por:

